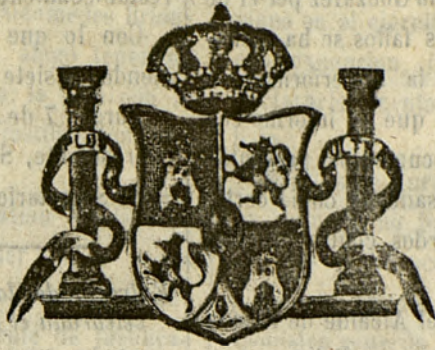


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta n.º 178.)

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

La Serma. Sra. Princesa de Asturias, las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia, y los Serms. Sres. Duques de Montpensier, continúan sin novedad en su importante salud.

#### REAL ORDEN.

Exemo. Sr.: Para manifestar S. M. el Rey (Q. D. G.) el sumo dolor causado por la muerte de su amada y virtuosa Esposa la Reina Doña Maria de las Mercedes (Q. E. G. E.), ha resuelto S. M. que desde mañana 27 del corriente se vista la Corte de luto por seis meses, los tres primeros riguroso y los otros tres de alivio.

Los Oficiales Generales del Ejército y Armada, y todos los altos funcionarios del Estado, llevarán como distintivo en los uniformes un lazo negro de crespon en el antebrazo izquierdo y guante negro, con arreglo á la Real orden de 25 de Mayo de 1866.

Las demás clases, así civiles como militares, llevarán el lazo en el puño de la espada.

El luto sin uniforme será el ordinario de traje y guante negros, y gasa en el sombrero.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Junio de 1878.—Antonio Cánovas del Castillo.—Señor...

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

### SECCION DE FOMENTO.

DON JOSÉ FRANCÉS Y ALAÍZA, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Zacarias Ruiz Llorente, vecino de esta Ciudad, en el día 25 del corriente mes, un escrito para registrar una mina de petróleo y otros betunes minerales, con el nombre de La Prevenida, en terreno término del pueblo de Huidobro, Ayuntamiento de Villaescusa del Butron, sitio llamado Senda de Villaescusa, lindante al Norte y Este con terreno franco, al Sur con otra mina denominada Narcisa y terreno franco, y al Oeste con la mina Narcisa y Felicia, designando las treinta y tres pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida para la primera estaca el mojon del Nordeste de la demarcacion de la mina Narcisa; desde dicho punto se medirán 300 metros en la misma línea Norte de la Narcisa, y se colocará á su extremo una estaca en contacto con la que termina al Nordeste de la Narcisa; desde ella se medirán al Norte 300 metros, y al extremo se colocará otra estaca, de la cual á 600 metros al Este se fijará otra, de esta 800 metros al Sur fijando otra, desde la cual á 300 metros Oeste se pondrá otra en la línea que limita al Este las pertenencias de la Felicia, y midiendo 500 metros al Norte se volverá al punto de partida, quedando determinado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 25 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en

esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno, en el improrogable término de sesentadías, en inteligencia de que trascurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio. Burgos 25 de Junio de 1878.

JOSÉ FRANCÉS Y ALAÍZA.

### COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 7 de Julio de 1877.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo, Gallo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la extraordinaria anterior.

Oña.—Sinforoso Bárcena Lopez, número 4: dada cuenta de un certificado en que se acredita que sirve como músico en el batallón cazadores de Alba de Tormes, la Comision, en vista de que dicho mozo ha resultado en este día con la talla legal, acuerda que cubra plaza.

Terminon.—Fermin Alonso Linage, núm. 1: la Comision le declara de nuevo pendiente para el 31 del actual de justificar la excepcion que alegó de mantener á un hermano huérfano.

Bentretea.—Vista la copia del acta que presenta el comisionado en este acto, de la que resulta que no existen mozos con que cubrir el cupo del actual reemplazo ni en este ni en los dos anteriores, la Comision acuerda quedar enterada.

Padrones de Bureba.—Carlos de la Hoz Ojeda: en 19 de Junio último quedó pendiente de justificar la excepcion

de hijo de padre sexagenario y pobre; y no habiéndose presentado el mozo, la Comision acuerda que lo verifique el día 19 del actual con dichas justificaciones.

Casimiro Ojeda Diez: en 19 de Junio último quedó pendiente de justificar la existencia del hermano que alegó tener en el ejército; y acreditándose que dicho hermano sirve por su suerte, la Comision acuerda declarar exento al expresado Casimiro y que se le dé de baja.

Se acuerda que comparezca el comisionado el día 19 del actual con un soldado y un suplente para dejar cubierto el cupo.

Briviesca.—No habiendo comparecido los mozos Manuel Monasterio Cantabrana núm. 18, Higinio Cuesta Mansilla núm. 22, Juan Corral Serrano núm. 32, y Modesto Guilarte San Juan núm. 38, la Comision acuerda que lo verifiquen el día 19 del actual con las justificaciones de las excepciones que tienen alegadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se les declarará soldados.

Ramon Lopez Perez, núm. 8: la Comision le declara soldado por no asistirle la excepcion que alegó de mantener á una hermana huérfana.

Quintanilla San Garcia.—No habiendo comparecido el mozo Leon Bastida Martinez, llamado á cubrir el cupo del actual reemplazo como procedente del primero de 1875, la Comision acuerda que se instruya contra el mismo el oportuno expediente de prófugo.

Primitivo Hermosilla Saez, llamado como procedente de igual reemplazo: habiéndose manifestado que ha fallecido, la Comision acuerda que se justifique su defuncion según se tiene mandado.



Santivañez Zarzaguda.—Juan Pozas Santa Maria, núm. 3: la Comisión le declara exento por haber justificado la excepción que alegó de tener un hermano en el ejército.

Basconcillos del Tozo.—Felipe Perez Cuesta, núm. 11: en 19 de Junio último quedó pendiente de justificar la pobreza de su padre y de un hermano casado, para completar la excepción que alegó de tener un hermano en el ejército: el comisionado presenta en este acto un oficio en el que aparece la negativa de los interesados á practicar la tasación de bienes porque desisten de la excepción propuesta: la Comisión en su virtud declara soldado definitivamente al expresado mozo.

Moradillo de Sedano.—Ponciano Martinez Ruiz, núm. 2, habiendo acreditado con el oportuno expediente la excepción de hijo único de viuda pobre, la Comisión acuerda declararle exento.

Claudio Rodriguez Martinez, núm. 3: la Comisión acuerda declararle exento y que se le dé de baja por haber justificado la excepción que alegó de tener un hermano en el ejército.

Montorio.—Isidro Serna, núm. 5: la Comisión le declara también exento por haber justificado la excepción de tener un hermano en el ejército.

Tapia.—Faustino de la Fuente y Fuente, núm. 1: la Comisión le declara exento como hijo de viuda pobre.

San Quirce de Riopisuerga.—Eugenio Andrés Cubillo, núm. 1, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comisión le declara soldado por no conceptuar al padre pobre en sentido legal.

Rebollo de la Torre.—Mauricio Arce Alonso, núm. 5: no presentando las justificaciones de que quedó pendiente en 19 de Junio último, la Comisión acuerda que lo verifique el día 19 del actual.

Valle de Valdelucio.—Pedro Barriuso, núm. 15: no habiendo presentado tampoco las justificaciones que se le previno en 19 de Junio último, la Comisión acuerda que lo verifique el día 19 del actual, apercibiéndole que de no hacerlo se le declarará soldado.

Villanueva de Odra.—Agapito Fernandez Gomez, núm. 1: en 20 de Junio último se acordó que la parte contraria presentara las justificaciones que prometió practicar respecto de la excepción alegada por dicho mozo, la Comisión acuerda que lo verifiquen para el día 19 del actual, en la inteligencia que de no hacerlo se declarará exento al expresado mozo.

Dada cuenta de dos oficios del Sr. Gobernador, pidiendo informe acerca

de los fallos de esta Corporación por los cuales han sido declarados soldados del actual reemplazo Valentin Cantero por el cupo de Santa Maria del Campo, y Gabino Garcia Gonzalez por el de Neila, contra cuyos fallos se ha recurrido en alzada á la Superioridad, la Comisión acuerda que se informe con remision de los documentos presentados por los interesados, y copia certificada de los acuerdos contra los cuales se reclama.

Visto un oficio del Alcalde de Pineda de la Sierra, en que participa que se halla en aquel pueblo el mozo Zacarias Pineda Alegre, declarado soldado de la reserva de 1875, el cual no ha cubierto su responsabilidad, la Comisión acuerda prevenir al expresado Alcalde que haga comparecer inmediatamente al mozo mencionado.

La Comisión acuerda quedar enterada del oficio en que el Alcalde de Pineda de la Sierra participa que al declararse soldado en el día 22 de Junio último por el cupo de Covarrubias al mozo Francisco Marañon San Martin, se apeló de dicho fallo para ante el Consejo de Estado por el Comisionado del Ayuntamiento de dicho Palacios.

La Comisión acuerda admitir la renuncia hecha en favor del mozo Alejandro Carrasquedo, perteneciente al alistamiento del Valle de Mena.

Con lo que se levantó la sesión siendo las cinco y media de la tarde.

Burgos 7 de Julio de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 7 de Julio de 1877.*

Abierta á las seis de la tarde bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo y Gallo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de la instancia que ha remitido á informe del Sr. Gobernador D. Juan Paredes Pascua, vecino de Nava de Roa, pidiendo que se le autorice para el establecimiento de una Sociedad para socorro de los enfermos, cuyo Reglamento se acompaña, la Comisión acuerda informar en el sentido de que no ofrece, á su juicio, inconveniente alguno otorgar la autorización que se solicita.

Accediendo á la instancia de Esteban Torrientes Arnaiz, Regidor 1.º del Ayuntamiento de Quintanapalla, se acordó prevenir al Alcalde de dicha villa que proceda al nombramiento del mismo con arreglo á la ley municipal vigente.

La Comisión acordó conceder al Oficial de la Secretaría D. Esteban Ontañon un mes de licencia para ausentarse de esta Capital con motivo de atender al restablecimiento de su salud.

Con lo que se levantó la sesión siendo las siete y media de la tarde.

Burgos 7 de Julio de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 9 de Julio de 1877.*

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo, Gallo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la extraordinaria anterior.

La Comisión acuerda quedar enterada del oficio de la de Madrid en que participa haber ingresado en la caja de aquella provincia el mozo Lucio Romillo Pinilla, quinto con el número 44 del sorteo del Valle de Mena.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Gobernador en que participa que se ha apelado del fallo de esta Corporación por el que se declaró soldado por el cupo de Villalba de Duero al mozo Juan Olalla, la Comisión acuerda que se conteste con remision de los documentos presentados por los interesados y copia certificada del acuerdo contra el cual se reclama.

Fuentespina.—Agustin Serrano Pánes, núm. 8, habiéndose acreditado que se halla sirviendo como voluntario en el ejército, la Comisión acuerda que cubra plaza.

Roa.—Bonifacio Garcia, núm. 28: visto un certificado en que se acredita que se halla de religioso profeso en el Colegio de misioneros dominicos de Ocaña; y resultando que es excedente de cupo, la Comisión acuerda declararle exento y que cubra plaza para la reserva.

Neila.—Manuel de Diego Molinero, núm. 4, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 20 del actual, y que se dé de baja á Gabino Garcia Gonzalez, núm. 12.

Vizcainos.—Francisco Sebastian Gutierrez, núm. 2: en 20 de Junio último se acordó que compareciera en este día con las justificaciones de la excepción que tiene alegada; y no habiéndose presentado, la Comisión acuerda que lo verifique el día 31 del actual.

Pedrosa del Principe.—Accediendo á lo solicitado por Miguel Vega, padre del número 8 del sorteo, la Comisión acuerda ampliar hasta el 20 del actual el término para que pueda practicar

las justificaciones en contra de la excepción alegada por el mozo Anastasio Alvarez, número 6.

Canicosa.—Miguel Bartolomé Ruya, núm. 1, alegó mantener á una hermana huérfana é impedida; pero habiendo este resultado apta para el trabajo, la Comisión acuerda declarar soldado definitivamente al expresado mozo.

Palacios de la Sierra.—Miguel Chicote Vicente, núm. 8: la Comisión le declara exento como hijo de viuda pobre.

Manuel Chicote Llorente, núm. 7: habiendo presentado las justificaciones de que quedó pendiente en 20 de Junio último, relativas á la excepción que alegó de tener un hermano en el ejército, la Comisión acuerda declararle exento.

Martin Alonso Mediavilla, núm. 6: la Comisión le declara exento como hijo de padre pobre é impedido y acuerda que se le dé de baja.

Pedro Alonso Benito, núm. 5: la Comisión le declara también exento por haber justificado la excepción que alegó de tener un hermano en el ejército.

Ontoria del Pinar.—Eugenio Gallego Teresa, núm. 1: no habiendo emitido el Alcalde el informe que se le previno en 20 de Junio último, la Comisión acuerda que lo verifique para el día 20 del mes actual, apercibiéndole con exigirle la responsabilidad si no lo verifica.

Andrés Aparicio Garcia, núm. 4, la Comisión, por mayoría de votos, acuerda declararle exento por haber justificado la excepción de hijo de padre pobre é impedido.

Andrés Camarero y Camarero, número 6, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 20 del actual.

Felipe Sanz Perez, núm. 8, alegó ser hijo de padre impedido y pobre: la Comisión le declara de nuevo pendiente de justificación para el día 20 del actual.

Francisco Manzano, núm. 9, no habiéndose presentado por hallarse enfermo, la Comisión acuerda que lo verifique el día 20 del actual.

Moncalvillo.—Juan Garcia Rey, número 1; habiendo acreditado la excepción que alegó de mantener una hermana huérfana, la Comisión acuerda declararle exento.

Igualmente acuerda la Comisión declarar exento al mozo Antonio Cibrian de la Fuente, núm. 2, por haber acreditado la excepción de hijo de viuda pobre.

Contreras.—Justo Hortigtela Tamayo, núm. 1, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: en 20 de Junio que-



dó pendiente de justificar la pobreza de su padre; y resultando del expediente presentado que no es pobre en sentido legal, la Comisión acuerda declarar soldado definitivamente al expresado mozo.

Santivañez Zarzaguda.—Damian Ortega Gonzalez, llamado como procedente del segundo reemplazo de 1875, alegó ser hijo de padre sexagenario y tener un hermano en el ejército: la Comisión le declara soldado por haber confesado el padre que tiene otros dos hijos solteros mayores de 17 años, y que se dé de baja como excedente de cupo á Justo Gonzalez Lopez.

Huerta de Rey.—Miguel Molinero Cámara, núm. 9, alegó tener un her-

mano en el ejército: la Comisión le declara pendiente de la presentación de certificado de existencia de dicho hermano.

Hinojar del Rey.—Nicomedes Briongos Miguel, núm. 1, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 20 del actual.

Quintanarraya.—Julian Tapia Coruña, núm. 1, alegó ser hijo de padre impedido y pobre: la Comisión le declara de nuevo pendiente de justificación para el día 20 del actual.

Cabezón de la Sierra.—No habiendo comparecido á la revisión señalada para el día de hoy los mozos declarados exentos por el Ayuntamiento sin

reclamacion, la Comisión acuerda que lo verifiquen el 20 del actual.

Quintanalaranco.—Antonino Saez Abad, núm. 1, alegó tener un hermano en el ejército; y acreditando dicha excepcion, la Comisión acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Barrios de Bureba.—Dionisio Alonso, núm. 2, no habiéndose presentado con las justificaciones de que quedó pendiente en 18 de Junio último, la Comisión acuerda que lo verifique para el día 20 del actual.

Valdezate.—Francisco Revenga Pomar, núm. 1: la Comisión acuerda asimismo que comparezca el día 20 del actual con las justificaciones de

que quedó pendiente en 14 de Junio último, previniéndole que si no lo verifica se le declarará soldado.

Rábanos.—Igual acuerdo adopta la Comisión respecto del mozo Antonio Rubio Cámara, núm. 7, que tampoco ha comparecido con las justificaciones de que quedó pendiente en 16 de Junio último.

Peñalba de Castro.—Anastasio Perez Cámara, núm. 1: habiendo acreditado con el oportuno certificado que sirve como voluntario en Sanidad militar, la Comisión acuerda que cubra plaza.

Con lo que se levantó la sesión siendo las seis de la tarde.

Burgos 9 de Julio de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE JUNIO DE 1878.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en 3, 4, 5 y 6 de Julio próximo.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. Ptas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Cipriano Garcia	Miñon	Tierras	Clero.	7516	Santivañez Zarzaguda...	13 3 Julio.	31,25	3.º—112
Felix Bravo	Burgos	"	"	2555	Villalva	"	503,75	"—113
Aquilino Diez	"	"	"	7095	Sasamon	6 "	162,50	11—6
Eugenio Lara	Millamayor de los Montes	"	"	7798	Villamayor	13 4 "	151,88	5.º—114
El mismo	"	"	"	1984	"	"	271,25	"—115
Leto Perez	Ciadoncha	"	"	1565	"	"	445,75	"—117
Evilasio Palacin	"	Tierras y viñas.	"	1566	Ciadoncha	"	150	"—118
Felix Perez	"	Tierras	"	1568	"	"	35,63	"—119
Fulgencio Bañuelos	Bañuelos de Bureba	"	Propios	2553	Bañuelos	6 "	30	10—1
Ciriaco del Barco	Quintanaortuño	"	Patrim.	2000	Celadilla Sotobrin	5 "	320	5.º—2
Enrique Prieto	Herrera de Valdecañas	"	Clero.	1562	Ciadoncha	13 5 "	1507,50	3.º—120
Vicente Puente	Santa Maria del Campo	"	"	1857	Santa Maria del Campo	"	127,50	"—121
Narciso Manso	"	"	"	1853	"	"	117	"—122
Ignacio Palacin	Ciadoncha	"	"	1569	Ciadoncha	"	1200	"—123
Amancio Valdivielso	Santa Maria del Campo	"	"	1854	Santa Maria del Campo	6 al 13 "	520	"—124
Graciano del Amo	Pampliega	"	"	7085	Pampliega	13 "	51,25	"—125
Clemente Dominguez	Burgos	"	"	7517	Santivañez Zarzaguda	"	379,38	"—126
El mismo	"	"	"	3117	"	"	1207,50	"—127
El mismo	"	"	"	3149	"	"	127,50	"—128
El mismo	"	"	"	5147	"	"	376,88	"—129
El mismo	"	"	"	2082	Los Ausines	"	500	"—130
El mismo	"	"	"	2148	Santivañez Zarzaguda	"	257,50	"—131
El mismo	"	"	"	3137	"	"	92,50	"—132
El mismo	"	"	"	3320	"	"	264,68	"—133
El mismo	"	"	"	3132	"	"	356,25	"—134
Juan Lopez	Madrid	"	"	696	Lara	"	144,38	"—136
Domingo Gonzalez	Briviesca	Casa	"	1147	Briviesca	"	315	"—298
Juan Palacios	Carcedo de Burgos	Casa y corral	"	560	Carcedo	"	38,13	"—299
Quintín Ansótegui	Quintanapalla	Casa	"	1584	Quintanapalla	"	178,75	"—300
Calixto Manzanedo	Burgos	Solares	"	468	Burgos	"	105,63	"—301
Gaspar S. Calleja	Madrid	Tierras y casas	"	1521	Vilena	12 "	2026,50	6.º—713
El mismo	"	"	"	1521	"	"	1160,55	"—716
El mismo	"	"	"	1521	"	"	957,50	"—717
El mismo	"	Tierras y pajares	"	1521	"	"	245,75	"—718
Hdefonso Cuellar	Burgos	Tierras	"	3652	Pancorbo	13 6 "	50	3.º—138
Galo Quintana	Pancorbo	"	"	3652	"	"	376,25	"—139
José Ortega	Palacios de Riopisuerga	"	"	5809	Arenillas de Riopisuerga	12 "	648	6.º—719
Gaspar N. Calleja	Madrid	Molino	"	289	Vilena	"	1350	"—752
El mismo	"	"	"	288	"	"	1267,50	"—753
El mismo	"	"	"	290	"	"	1216,50	"—754
El mismo	"	Horno y otros	"	7772	"	"	1200	"—755
Melchor Esgueva	Gumiel del Mercado	Tierras	"	4567	Gumiel del Mercado	9 "	501,25	8.º—1
Juan Herrero	Vitoria	Tierras y molino	Propios	2014	Condado de Treviño	10 "	2534,60	1867—188

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio de 1877, advirtiéndole que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte días de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el mismo día del vencimiento.

Burgos 26 de Junio de 1878.—Ignacio Vizcaino.



**Anuncios oficiales.**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

**Subasta de 300 pinos.**

Se sacan á pública subasta en el Ayuntamiento de la Junta de Oteo 300 pinos, que miden 62 metros cúbicos y se hallan marcados en el monte Hoz y La Rad del pueblo de Perex.

La subasta se verificará en la Sala consistorial el día 13 de Julio próximo á las doce de su mañana, bajo el tipo mínimo de 500 pesetas y con sujecion al pliego de condiciones generales publicado en este Boletín el día 1.º de Diciembre último y al estado inserto en el número 44 correspondiente al 16 de Marzo.

Se considerará además como condicion adicional la de dejar los despojos de la corta á beneficio del pueblo.

Burgos 26 de Junio de 1878.

EL GOBERNADOR,  
JOSÉ FRANCÉS Y ALAÍZA.

**Alcaldía de Grijalva.**

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa, por deslitucion del que la obtenia, dotada con el sueldo anual de 50 pesetas por la asistencia de las familias pobres, pagadas de los fondos municipales, casa para vivir, libre de toda contribucion excepto la industrial.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento sus solicitudes y hoja de servicios, debidamente cumplimentadas, en término de treinta dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Grijalva 29 de Mayo de 1878. = El Alcalde, Santiago Miguel.

**Alcaldía de Quintanas de Valdelucio.**

La Junta pericial de este distrito municipal, á fin de proceder con exactitud en el amillaramiento de la riqueza territorial y urbana que comprende el mismo, hace presente á todos los hacendados, vecinos y forasteros la necesidad de que despues de quince dias de publicado el presente en el Boletín oficial de la provincia presenten en la Secretaría del Ayuntamiento una relacion duplicada de las alteraciones que haya sufrido su riqueza, acreditando á la vez haber satisfecho los derechos á la Hacienda, pues de no verificarlo en el término señalado no tendrán lugar las reclamaciones que

podieran hacer respecto de la cuota de contribucion que se les señale.

Quintanas de Valdelucio y Junio 15 de 1878. = El Alcalde, Pedro Barrios.

**COMISARIA DE GUERRA DE BURGOS.**

Nota de las compras hechas para dicho servicio en la pasada decena.

Día 15. — A D. Isidoro Alfaro, 30 quintales métricos de harina de 1.ª clase para pan de tropa, á 38 pesetas quintal; — 60 id. de 2.ª á 37'52; — 30 id. de tercera á 35'20.

Día 15. — A D. Juan Ortega, 527 fanegas de cebada, á 5'50 pesetas fanega, — y 412 quintales métricos de paja de pienso á 2'60 pesetas quintal.

Burgos 20 de Junio de 1878. = El Administrador, Luis Muñoz. = V.º B.º El Comisario de Guerra, Inspector, José de Elorza.

**Compañía del Ferrocarril de Tudela á Bilbao.**

Estado de los bultos facturados no recogidos durante el mes de Mayo próximo pasado y de los encontrados sin aplicacion en las estaciones, via y trenes.

Número 459 de la expedicion, fecha de la detencion 14 de Abril de 1878, procedente de Amurrio, con destino á Miranda, un bulto de aparejos, peso 14, remitente Jefe de Estacion, consignatario Sanchez, portes 4'50.

Número 4367 de la expedicion, fecha de la detencion 6 de Mayo de 1878, procedente de Amurrio, con destino á Haro, dos bultos de varios, peso 149, remitente Sanchez, consignatario Cristóbal, portes 4.

Bilbao 1.º de Junio de 1878. = El Jefe del Movimiento y Tráfico, C. Anné. = V.º B.º = Por el Director Gerente, Felix del Rio.

**JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.**

**Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Junio de 1878.**

Dias.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
11	1	2	3	1	1	2	4	0	0	0	0	0	0	4	
12	1	1	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	
13	1	2	3	1	1	2	4	0	0	0	0	0	0	4	
14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
15	0	0	0	1	1	2	1	0	0	0	0	0	0	1	
16	2	2	4	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	
17	2	2	4	1	1	2	5	0	0	0	0	0	0	5	
18	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	
19	3	3	6	1	1	2	7	0	0	0	0	0	0	7	
20	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
	10	14	24	3	2	5	29	0	0	0	0	0	0	29	

Burgos 21 de Junio de 1878. = El Juez municipal, Laureano Villanueva.

**JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.**

**Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Junio de 1878, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.**

Dias.	Varones.				Hembras.				Total general.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
11	0	1	0	1	1	1	0	2	3
12	1	0	0	1	0	0	0	1	1
13	3	0	0	3	0	0	0	3	3
14	2	2	0	4	1	0	0	1	5
15	0	1	0	1	2	0	0	2	3
16	2	2	0	4	1	0	0	1	5
17	1	1	0	2	0	0	0	2	2
18	1	1	1	3	0	1	0	1	4
19	0	0	0	0	1	0	0	1	1
20	2	0	0	2	0	0	0	2	2
	12	8	1	21	6	2	0	8	29

Burgos 21 de Junio de 1878. = El Juez municipal, Laureano Villanueva.

**Anuncios particulares.**

Para satisfaccion del *Fénix Español* y de sus asegurados, debemos participar á nuestros lectores que el 25 del mes actual fueron indemnizados los Sres. Ajuria y compañía por mano del representante de aquella Compañía en esta ciudad D. Angel Orejudo de la cantidad de 48 865 reales 88 céntimos por sus pérdidas experimentadas á cargo de la misma en el incendio ocurrido el 9 del corriente en la fábrica de fósforos que dichos señores poseen en esta Capital, y nos congratulamos con tener en España una Sociedad nacional digna de todo elogio que llene sus deberes con una exactitud y celeridad inusitadas.

Se anuncia á todos los licenciados del Ejército de Cuba, que en la calle de San Juan, núm. 11, 2.º, se informa del modo que tienen que cobrar sus créditos en la Caja de Ultramar, debiendo traer todos para hacer efectivos sus créditos la licencia absoluta, cédula de vecindad, libreta de ajustes y el abonaré. 3-15

**AVISO A LOS CAZADORES.**

En el almacén de quincalla, Plaza de Prim, números 23 y 24, se ha recibido pólvora para caza, procedente de la fábrica de Granada, en competencia con las mejores inglesas, al precio de 12, 14 y 18 rs. libra.

En el mismo establecimiento hay á la venta escopetas desde el infimo precio de 60 reales en adelante, cartuchos Lefancheux, centrales y de revolver. 14

**ATRASOS DEL CLERO, EMPRESTITO y CONSOLIDADO** se compra á los precios mas elevados en el Escritorio de D. Benigno Piñan, Burgos, Plaza Mayor, 2, 3.º 2-5

**ALMACENES DE CAMAS DE HIERRO** y máquinas para coser de todos los sistemas con precios de fábrica. Pídanse dibujos y precios á J. M. Olivan, Cantarranas, Burgos. 28-30

**LA GRAN CAMISERIA.**

En el establecimiento de este nombre, situado en la calle del Espolon, núm. 42, de esta Ciudad, se expenden al por mayor camisas, calzoncillos, cuellos y puños postizos de varias clases, á precios de fábrica. — BURGOS. 24-50